

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

ASUNTO: ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. EPI/ZAC/01/2020

NOMBRE

Fábrica de Transformadores Buve S.A. de C.V.

Ing. José Luis Humberto Buendía

Carretera Irapuato-Abasolo Km 8.5, La Soledad,

DOMICILIO

C.P. 36827, Irapuato, Gto. tbuve@hotmail.com

Teléfonos: 01 462 62 36131, 01 462 49 05003

Eduardo Perez Gutierrez

Calle Armata, Mza. 17 Lote 1 Casa 4 Fracc. Hacienda de las Palmas III Ixtapaluca, Estado de México

eduar_perez_gutierrez@hotmail.com

Teléfono 5520995870

María Alejandra Escalante Aguirre

Calle Jesús Gonzalez Ortega No. 214

Colonia Bellavista

CD. Valles San Luis Potosí halex.e@hotmail.com Teléfono: 5565390412

PRESENTE

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, ubicada en Segunda de Matamoros No. 127, Colonia Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Ilevará a cabo la venta de bienes muebles (2 vehículos), por lo antes expuesto tiene el agrado de invitarlo a participar en la Enajenación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. EPI/ZAC/01/2020, de los bienes que se relacionan en el Anexo 1 de esta invitación, el día 25 de febrero de 2020, a las 11:00 horas. El acto se llevará a cabo mediante una propuesta económica, la que deberá incluirse en un sobre cerrado, misma que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta de cada lote(s), los participantes que se presenten después de la hora fijada para la apertura y fallo de este proceso no podrá participar y si así lo desea podrá estar presente como espectador y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de este acto.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES.

Se podrán verificar los bienes de referencia en Segunda de Matamoros No. 127, Colonia Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

La verificación de los bienes solo podrá llevarse a cabo por el portador de este oficio de invitación debidamente rubricado, quien podrá llevar un acompañante.

Se podrán inscribir participantes hasta las 15:00 horas del día anterior al evento en las oficinas donde se llevará a cabo.

II.- EL FALLO.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas, formulándose el acta respectiva la cual será firmada por los participantes, adjudicándose los bienes al que haya cumplido con todos los requisitos del presente oficio de invitación y haya propuesto el precio mayor en el entendido de que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta del lote(s) de bienes muebles (vehículos).



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

III.- LOS PARTICIPANTES INCLUIRÁN EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Cheque de garantía certificado o de caja expedido por una institución de crédito como mínimo del importe correspondiente al 10% del valor del precio mínimo de venta del lote(s) completo a favor de la Tesorería de la Federación.
- 2. Fotocopia de identificación personal con validez oficial (pasaporte, credencial de elector, etc.) en caso de personas físicas y copia de acta constitutiva en caso de persona moral.
- Compromiso por escrito del tiempo de desalojo de los bienes, mismo que no podrá exceder de 5 días hábiles a partir de la fecha del pago del lote(s) completo.
- 4. La cédula de ofertas con la postura correspondiente, conforme al Anexo 2 que contiene entre otros la propuesta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XI y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 5. Escrito en el que el interesado manifiesta su entera conformidad a lo establecido en este oficio de invitación, así como haber inspeccionado y verificado físicamente el **lote(s)** de bienes muebles **(vehículos)** objeto de esta venta por invitación.
- 6. Escrito en el que el interesado se compromete bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 7. Este oficio de invitación firmado en todas las fojas por el participante.

IV.- GARANTÍA.

Para garantizar su oferta los participantes deberán presentar cheque certificado o cheque de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Tesorería de la Federación, que garantice su oferta como mínimo por un importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote(s)**.

La garantía de todos los participantes, permanecerán en custodia de la dependencia hasta que el participante adjudicado haya efectuado el pago de los bienes y en caso de incumplimiento se procederá conforme al **punto XII** del presente oficio de invitación.

La dependencia podrá declarar desierta la venta cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

- 1. Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas.
- 2. Se considere que las ofertas presentadas no son aceptables por no cubrir el precio mínimo de venta de los bienes o no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el oficio de invitación.

V.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del día del fallo en una sola exhibición, en pesos sin centavos redondeando la cantidad si son de \$ 0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, mediante formato e5cinco, expedido por una institución de crédito debidamente requisitado y autorizado por la institución con el número de sucursal y la fecha completa, a favor de la Tesorería de la Federación, en la Delegación Federal ubicada en Segunda de Matamoros No. 127, Colonia Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas en donde se expedirá el recibo correspondiente.





DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

En caso de que alguno de los participantes ganadores no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los bienes enajenados y la garantía que hubiere presentado, quedando ésta en beneficio del Fisco Federal, dando lugar a que los bienes se adjudique directamente al proponente que hubiera ocupado el segundo lugar y en caso de incumplimiento del segundo lugar este perderá los derechos sobre los bienes y la garantía.

VI.- ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes al concursante ganador, se realizará a través del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, mediante **Pase de Salida** elaborado por el propio **Departamento**, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

El concursante ganador tendrá un plazo máximo de **5 días hábiles**, a partir de la orden de entrega, para el retiro total de los bienes vendidos.

Por cada día de retraso en el retiro de los bienes, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a **10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, efectuándose el pago a través del formato **e5cinco**, librado por institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La adjudicación del **lote(s)** se hará en favor del participante que haya cumplido con todos los puntos del oficio de invitación y ofrecido el precio más alto, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

- · Copia del acta de apertura y fallo (en el caso de mobiliario, equipo y desecho).
- En el caso de los vehículos como unidad se entregará acta de venta por cada lote documento que sustituye a la factura y hará las veces de la misma.

Los documentos que no sean entregados al ganador tales como pagos de tenencias, derechos, requisitos inherentes a los vehículos serán pagados por el adjudicado ante las autoridades correspondientes.

Los vehículos se entregarán en las condiciones en las que se determinó el valor mínimo de venta y en el estado en que se encuentran.

IX.- MODIFICACIONES AL OFICIO DE INVITACIÓN.

Cualquier modificación al presente, se notificará a los interesados con 3 días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la recepción de ofertas y se hará del conocimiento por los mismos medios de difusión.

X.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

Si los participantes no cumplen con todos los requisitos de los oficios de invitación serán descalificados; asimismo, si la propuesta presentada no cubre el precio mínimo de venta, la oferta será desechada.

XI.-DENUNCIAS.

Las denuncias que se derivén de los actos de la venta se asentarán en el acta que al efecto se formule en el acto de apertura de ofertas y de fallo, teniendo un plazo de 10 días hábiles los interesados para presentarlas por escrito ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Transcurrido el plazo indicado prescribe para los interesados el derecho a denunciar.



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

XII.- SANCIONES.

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, perderá los derechos sobre el **lote(s)** de bienes muebles y la garantía que hubiere constituido, quedará en beneficio del Fisco Federal en este caso la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con todos los requisitos del oficio de invitación.

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturules, en suplencia per ausencia del Tifulla de la Delegación Federal de la SESAMENAT en el Estado de Zacarecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión nacia la Dirección Ambiental y Dervisos Naturales!"



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

ANEXO 1

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. EPI/ZAC/01/2020

VEHÍCULOS

LOTE	MARCA Y TIPO	MODELO	PLACAS	NO. DE SERIE	PRECIO MINIMO DE VENTA	GARANTIA 10%
,	FORD RANGER PICK-UP 4X2	2006	ZC 2689 A	8AFDT50D266-008141	\$ 23,550.63	\$ 2,355.06
	VOLKSWAGEN POINTER CITY	2004	ZEK 366 B	9BWCC05X24T002725	\$ 8,319.38	\$ 831.94





DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO No. EPI/ZAC/01/2020

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de febrero de 2020

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTAS

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. EPI/ZAC/01/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO
	8	
	*	E E
	A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN CON UN IMPORTE DE ANOTAR CANTIDAD CON LETRA	\$
		\$ DIRECCIO

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE